



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 592

16 DE JUNIO DE 2017

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes -- IDARTES-- en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 del Consejo Directivo de la entidad, y en la Resolución N° 641 del 27 de junio de 2016

### CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 104, *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017 para los escenarios artísticos del IDARTES»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 21 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 115, Por medio de la cual se modifica algunos apartes del Artículo segundo de la Resolución No. 104 del 20 de febrero de 2017 en atención a la relación de los certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes .

Que la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO*.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cartilla de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO*, el valor del estímulo es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) distribuidos de la siguiente manera: Un estímulo para Categoría mediano formato por cien millones de pesos (\$100.000.000) y Un estímulo para Categoría gran formato por doscientos millones de pesos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 592

16 DE JUNIO DE 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO*, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

(\$200.000.000).

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 04 de abril de 2017, los listados de inscritos de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 20 de abril de 2017, los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 21, 22 y 23 de abril de 2017.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 28 de abril de 2017 los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO*, en los cuales se señala que de las seis (06) propuestas presentadas para la *Categoría Mediano Formato* cinco (05) quedaron habilitadas, y de las once (11) propuestas presentadas para la *Categoría Gran Formato* cinco (05) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 10 de mayo de 2017 se designaron como jurados a los expertos Edson Augusto Velandia Corredor, Celestino Fernandez Fernandez y Philippe Legler Díaz.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación, originalidad y coherencia conceptual y estética de la propuesta teniendo en cuenta el tratamiento de los espacios escénicos propuestos	50
Trayectoria del equipo creativo de la propuesta	25
Viabilidad técnica y económica	25



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 592

16 DE JUNIO DE 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

Que según acta de selección de fecha 02 de junio del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO*, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncian a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	Nº 1342
<b>Objeto</b>	BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO
<b>Valor</b>	\$100.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-02-17-0999-139
<b>Concepto</b>	139 – Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.
<b>Fecha</b>	20 de febrero del 2017

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	Nº 1400
<b>Objeto</b>	BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO
<b>Valor</b>	\$200.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-02-17-0999-139
<b>Concepto</b>	139 – Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.
<b>Fecha</b>	20 de febrero del 2017



**RESOLUCIÓN No 592**

**16 DE JUNIO DE 2017**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO*, del Programa Distrital de Estímulos, a:

**CATEGORÍA MEDIANO FORMATO:**

Nº de Inscripción	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
JMF004	TEATRO BIZARRO	FE DE ERRATAS	MATEO RUEDA CERON	C.C. 79.937.733	95.0	CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000)

**CATEGORÍA GRAN FORMATO:**

Nº de Inscripción	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
JGF004	LA MÁQUINA SOMÁTICA	MOOD - BAILA HASTA QUE TE MUERAS O LA IMPOSIBILIDAD DE EXPLICAR UN CRIMEN	JAVIER HERNAN GUITIERREZ RODRIGUEZ	C.C. 79.434.580	94.6	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000)

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: «El jurado recomienda, en evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 592

16 DE JUNIO DE 2017

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

### CATEGORÍA MEDIANO FORMATO:

Nº de Inscripción	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación
JMF008	BICÉFALO	1895	NATHALY RUBIO CASTAÑO	C.C. 41.963.681

### CATEGORÍA GRAN FORMATO:

Nº de Inscripción	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación
JGF006	LACONGREGACIÓN - CORTOCINESIS	SOUVENIR ASIÁTICO	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	C.C. 52.270.724

*“El jurado recomendó dar un reconocimiento especial a la propuesta 1895 del concursante BICÉFALO representada por NATHALY RUBIO CASTAÑO, en tanto es un proyecto sobresaliente con una investigación sólida y una mirada inédita de los hechos políticos del país, que bien vale la pena continuar desarrollando y recomienda consolidar un equipo de trabajo que garantice la transposición a la escena de dicha propuesta”.*

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor de la beca, el ganador deberá participar en jornada(s) de socialización y retroalimentación del Comité de producción que constituyan los Teatros para tal fin. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la beca, contra entrega por parte del ganador del informe general de preproducción, propuesta narrativa final del espectáculo, diseños de vestuario, escenografía, luces y otros que requiera la propuesta. Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la beca, una vez realizadas las funciones previstas en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y contra entrega por parte del ganador del informe final de actividades del proceso de creación, que contenga como mínimo: escrito reflexivo que sustente el proceso de creación desarrollado, número de presentaciones realizadas, número de asistentes, número de artistas vinculados al proceso creativo, sostenibilidad de la obra: oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, circulación de la obra en



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 592

16 DE JUNIO DE 2017

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

escenarios diferentes a los exigidos en los términos de este concurso, reporte de la asistencia de participantes a las presentaciones artísticas, las fortalezas y debilidades del proceso y del concurso, registro audiovisual en formato DVD del montaje final y respectivos soportes que sustenten la ejecución presupuestal.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 592

16 DE JUNIO DE 2017

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2017 – 2018 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 30 de diciembre de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 16 DE JUNIO DE 2017

**LINA MARÍA GAVIRIA**  
Subdirectora de Equipamientos  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias  
Proyectó: Iván Aguilera Ávila – Contratista Área Convocatorias